



sino que quedaron tapados algunos manantiales de Bermudez: Mas no contento el deliniente autor con tan impudente medida, la aplico tambien a uno de los mas abundantes manantiales de san Isidro, ciertam.<sup>te</sup> con el reprobado objeto de aspirar a que se formase la opinion de que se habian minorado las aguas, por conducir la del abono por el cauce de Bermudez. La empresa evito sin dilacion de remover estos inconvenientes. ¿Pero habria quien pueda creer ni aun sospechar, que ella o algun dependiente suyo ejecutase tamaño atentado? Cualquiera conocerá que esta se halla interesadísima en dar el agua sin mengua a los herederos; que cuando fuese capaz de otra cosa, quedaba expuesta a justas reclamaciones, a la debida indemnizacion de perjuicios, y a ser el objeto de odiosidad publica. Además, es ciertam.<sup>te</sup> inverosímil que ejecutase tales operaciones, una empresa que con sus fondos habia de deshacer lo que tan ruínnmente hubiese practicado, y estas observaciones advertiran <sup>x y al Ayuntam.<sup>to</sup></sup> a los herederos, que dichos excesos no pudo cometerlos la empresa, ni sus dependientes; que las intenciones del que los ejecuto, fueron sin duda las de contrariar con miras reprobadas el que el agua no se abonase por el antiguo cauce que vaciaba a la inmediacion del puente; les haran conocer la circunspección con que todos deben conducirse, cuando se produzcan quejas